



COMISIÓN PROGRAMAS DE GOBIERNO CALIFICADOS COMO DE DESEMPEÑO INSUFICIENTE, Y LAS RAZONES DE ESTE RESULTADO.

**Legislatura N° 366
Sesión Constitutiva, especial
Martes 03 de julio de 2018**

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Oficio N° 13.890 del Secretario General (A) de la Cámara de Diputados comunicando que, en sesión del 2 de mayo pasado; y en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República; 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional y 297 y siguientes del reglamento de la Corporación, ha prestado su aprobación a la solicitud de 64 diputadas y diputados, para crear una Comisión Especial Investigadora de los programas gubernamentales calificados como de desempeño insuficiente, según la lista adjunta a la solicitud, y las razones administrativas y presupuestarias que explicarían su resultado”.

La Comisión Investigadora deberá rendir su informe en un plazo no superior a sesenta días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional.

2.- Oficio N° 14.045 del Secretario General de la Corporación, informando que la Cámara de Diputados acordó integrar la Comisión Especial Investigadora de los programas gubernamentales calificados como de desempeño insuficiente, según la lista adjunta a la solicitud, y las razones administrativas y presupuestarias que explicarían su resultado (CEI 8), con los siguientes señores (as) diputados (as):

Sr. Álvaro Carter

Sr. Rodrigo González

Sr. Javier Hernández

Sr. Marcos Ilabaca

Sr. Giorgio Jackson

Sr. Amaro Labra

Sra. Karin Luck

Sr. Cosme Mellado

Sra. Francesca Muñoz

Sr. Nicolás Noman

Sra. Ximena Ossandón

Sr. Joanna Pérez

Sr. Raúl Saldívar
